

**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR DEL
INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO**

**INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNANDEZ YARURO
OCAÑA
2025**

INTRODUCCION

Toda emergencia requiere de procedimientos preestablecidos para neutralizar el evento de manera rápida y eficaz. Estos procedimientos se basan en cálculos y análisis de riesgos que nos indican que es lo que probablemente sucederá, de esta manera prepararemos acciones específicas para contrarrestar la posible eventualidad. Estos procedimientos requieren además del compromiso total de la empresa para garantizar su éxito. Utilizaremos recursos humanos (internos y externos), y métodos tendientes a no solo manejar la emergencia, sino a dar soluciones a la recuperación posterior de la empresa. El éxito en el manejo de una emergencia depende de su análisis previo, organización y procedimientos que se hayan adoptado. Conocer las normas que establecen las actividades de prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre, permite a sus destinatarios ser conscientes de los deberes y derechos que en ella se consagran y que buscan en esencia la protección del derecho fundamental por excelencia: el derecho a la vida. La resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamenta que toda empresa debe organizar y desarrollar un plan específico para emergencias teniendo en cuenta las ramas preventiva, estructural y de control de las mismas. El presente plan se fundamenta en la estructuración escrita de acciones preventivas, preparación administrativa, funcional y operativa, antes, durante y después de un siniestro, que permita al INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO adaptarse a las condiciones en que laboran, adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y control de emergencias.

JUSTIFICACION

En la planificación de tratamientos de emergencias dentro del ambiente laboral deberán considerarse las políticas y procedimientos, que en algún momento cada persona tendrá funciones y responsabilidades en cooperación con la rectoría del INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YAYURO, personal de prevención de accidentes, equipos de primeros auxilios y otros equipos e individuos designados, con el fin de contar con un ambiente de trabajo seguro, protección adecuada para la salud de todos los pertenecientes a la institución. Su planificación deberá incluir puntos básicos como:

1. Evaluación de los peligros dentro del ambiente de estudio y trabajo.
2. Equipos para atención de emergencias.
3. Entrenamiento de equipos de primeros auxilios al personal.
4. Planeamiento para casos de desastres y recursos de la comunidad.

Toda institución, sea pequeña, mediana o grande, y de cualquier clase de actividad, requiere una mínima pero confiable organización ante eventos de emergencias. Ninguna institución o trabajador de la misma se encuentra inmune a los efectos indeseables de los grandes desastres, por tal motivo, un recurso necesario e indispensable es la Brigada para Emergencias, que con el equipo necesario y suficiente, operativamente asista a la propagación y mitigación de desastres de la institución; estará dimensionada a la medida de las necesidades propias del usuario inclusive, en apoyo a la comunidad donde se encuentra asentada geográficamente, en aplicación al proyecto constitucional de la solidaridad social.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION
JUSTIFICACION

1. OBJETIVOS
 - 1.1. GENERAL
 - 1.2. ESPECIFICOS
2. MARCOS DE REFERENCIA
 - 2.1. MARCO TEORICO
 - 2.2. MARCO LEGAL
 - 2.3. MARCO CONCEPTUAL
 - 2.4. MARCO CONTEXTUAL
3. AMENAZAS Y VULNERABILIDAD DE LA INSTITUCION
 - 3.1 DETERMINACION DE LAS AMENAZAS PROBABLES
4. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PLAN DE EMERGENCIA INTECHY
 - 4.1 FUNCIONES COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR
 - 4.2 BRIGADA DE EMERGENCIA EN GENERAL
 - 4.3 BRIGADA CONTROL DE INCENDIOS
 - 4.4 BRIGADA EVACUACIÓN
 - 4.5 BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS
 - 4.6 BRIGADA VIGILANCIA
5. CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA PROBABILIDAD Y CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS
6. PLANIFICACIÓN
7. PLAN EVACUACIÓN
 - 7.1. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES
8. SUPERVISION, CONTROL Y ACTUALIZACION
 - 8.1. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
9. CONCLUSIÓN

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL.

- El presente Plan de Emergencia comprende las acciones necesarias para identificar un evento que amenace la integridad de los ocupantes, orientándolos sobre la forma más adecuada de actuación al presentarse un suceso que pueda considerarse como Emergencia. Adicionalmente dar a conocer un procedimiento organizado y coordinado, para que las personas que se encuentran en las instalaciones del INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO durante una Emergencia puedan ponerse a salvo en un tiempo mínimo.
- Minimizar las pérdidas (humanas, materiales, ambientales, etc.) asociadas con la ocurrencia de una emergencia al interior de la Institución Educativa, a través del establecimiento de los lineamientos administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación Colombiana

1.2 ESPECIFICOS.

El presente PLAN DE EMERGENCIAS del INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, pretende suministrar al personal Docente y Estudiantil la información, criterios y procedimientos específicos para responder con posibilidades de éxito a los siniestros de probable ocurrencia en sus instalaciones.

- Identificar los riesgos de la Institución mediante visitas e inspecciones en todas y cada una de sus partes estructurales y aledañas.
- Realizar un análisis de vulnerabilidad con base en los riesgos encontrados.
- Establecer los procedimientos operativos y responsabilidades de los miembros de la Institución para la mitigación y atención de desastres en la zona.
- Establecer las medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.
- Organizar los medios humanos y materiales con los que se cuenta, permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- Aplicar procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.

- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- Definir los sitios de refugio y los tiempos en los cuales las personas se encontrarían a salvo, permitiendo la intervención inmediata y eficaz de las Brigadas para Emergencias.

2. MARCOS DE REFERENCIA

2.1. MARCO TEORICO.

Según Lavell (2006), la gestión del riesgo se plantea como un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuirlo, con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Sobre la noción de gestión del riesgo, Naciones Unidas incluyó en el Informe de Evaluación Global referido a la reducción del riesgo de desastres publicado por la EIRD en el año 2011, definiéndola de la siguiente manera:

- Gestión del riesgo de desastres (GRD): describe las actuaciones que tienen por finalidad alcanzar ese objetivo
- Gestión prospectiva del riesgo, como una planificación mejorada y diseñada para evitar la construcción de nuevos riesgos.
- Gestión correctiva del riesgo, ideada para abordar riesgos ya existentes.
- Gestión compensatoria del riesgo, como los seguros y la transferencia de riesgo, diseñada para impedir que las pérdidas por desastres desencadenen otras consecuencias, entre ellas la pobreza.
- Gestión de desastres, como los preparativos y la respuesta frente al manejo de emergencias y desastres. El Gobierno de Colombia, adoptó la definición de gestión del riesgo entendida como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, reducirlo y manejar las situaciones de desastre. Según el Banco Mundial – Colombia (2012), la gestión del riesgo está ligada a los requerimientos de desarrollo, de tal manera que contribuyan al aseguramiento de los medios de vida y a la reducción de los factores estructurales que crean y sostienen condiciones de pobreza. En resumen se puede afirmar entonces, a partir de los autores arriba mencionados, que la noción de riesgo no es nueva y que se ha venido re significando en el tiempo. Además la gestión del riesgo desde la perspectiva de la construcción social y la capacidad de intervenir sobre él, debe que ir más allá de considerar en forma simple sus componentes de amenaza y vulnerabilidad; ello teniendo en cuenta que sobre ésta última es necesario comprender como se genera y cuáles son sus factores relevantes, tales como, la exposición, la susceptibilidad y la resiliencia. Para este

documento, se ha adoptado como guía la noción de gestión del riesgo planteada por Lavell (2006), teniendo en cuenta el reconocimiento de la injerencia significativa que tienen los actores sociales en direccionar las dinámicas locales de desarrollo. Según Unicef (2012), se entiende la educación en emergencias como un proceso planeado que asegura la continuidad o restablecimiento de la educación en momentos de emergencia. En consecuencia se deriva la asimilación del enfoque de gestión del riesgo orientado hacia fortalecer las capacidades del sector educativo para enfrentar apropiadamente los efectos de un desastre. Debe tenerse en cuenta que la interrupción del servicio educativo en la gestión del riesgo, considera involucrar situaciones de doble afectación, por un lado, las consecuencias de los desequilibrios en las relaciones entre el ambiente natural y socio-natural y por el otro la desprotección social ocasionada por el desconocimiento o vulneración de los derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Entonces podría afirmarse, que el punto de partida de los planes escolares de gestión del riesgo, es su aporte al campo de la educación en situaciones de emergencia, entendida como un proceso planeado que asegura la continuidad o restablecimiento de la educación en momentos de emergencia (Ministerio de Educación, 2012:15). Se comprende el plan escolar de gestión del riesgo, como el resultado documentado del acuerdo mediante el cual la comunidad educativa establece objetivos, políticas, acciones y metas para implementar los procesos de conocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta y preparación para la recuperación pos desastre asociados con los fenómenos de origen natural, socio natural y antrópico. Adicionalmente a los conceptos arriba mencionados es importante destacar las nociones de escuela como territorio protector, el enfoque de derechos y el enfoque diferencial en situaciones de emergencia (Ministerio de Educación Nacional, 2012).

2.2. MARCO LEGAL.

Fueron bases legales de la investigación este documento "Plan Escolar para la Gestión del Riesgo", teniendo en cuenta que en la legislación, sobre lo pertinente, se considera:

- El decreto legislativo 919 de mayo 1 de 1989 por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD, el cual está constituido por entidades públicas y privadas las cuales elaboran planes, programas, proyectos, y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población.

- La Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 que reglamenta la organización, funcionamiento y formas de los Programas de salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, y específicamente en el Artículo 11, No 18 menciona que los empresarios deben organizar y desarrollar un Plan de Emergencia.

- La Directiva Ministerial N° 13 Ministerio de Educación Enero 23/92 Responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.

- Ministerio de Educación, Ley 115/94. Artículo 5° parágrafo 10 Señala como uno de los fines de la Educación "la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación."

- Ministerio de Educación Nacional, Resolución 7550, octubre 6 de 1994 Impulsar a través de las Secretarías de Educación a nivel Departamental y Municipal, acciones para incorporar la Prevención y Atención de Desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

- Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación, Resolución No. 3459 del 26 de Julio de 1994, Por la cual se regulan actuaciones del Sistema Educativo de Santa Fe de Bogotá. D.C. en la 13 Prevención de Emergencias y Desastres. Que el sector de la educación y de formación escolar

no está exento de sufrir eventos de origen Natural, Antrópicos y Sociales, por lo cual requiere de una decidida campaña de concientización, educación y motivación de toda la comunidad educativa para la consolidación de un adecuado Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.

- La ley 31 de 1995 en el artículo 20, establece que el empresario debe analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

- La Ley Novena de Enero de 1979, en su Título III, "Salud Ocupacional", dispone en su artículo 114 que "en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios". Así mismo, en su artículo 96, obliga a disponer de salidas adecuadas (en número y en dimensiones), con los requisitos mínimos para facilitar una evacuación en casos de emergencia.

- En la Resolución 2400 de Mayo de 1979, Título VI, Capítulo I, "De la Prevención y Extinción de Incendios", en los artículos 205 a 219 establece disposiciones sobre el particular.

- El Artículo 11, numeral 18 de la Resolución 1016 de Marzo de 1989, "por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", determina como actividad a desarrollar dentro del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, el "organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

- Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica del Plantel.

- Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

- Rama Activa o Control de Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de 14 equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

El Decreto 1295 de 1994, en su Artículo 21 "Obligaciones del Empleador", debe ser responsable y "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo." En el ámbito departamental y local, mencionando solo a Cundinamarca y Bogotá, D.C., el Decreto 2653 de 1995 y la Resolución 3459 de 1994, respectivamente, disponen lo siguiente:

“Artículo 1: Propiciar en todos los estamentos educativos el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando detalladas evaluaciones de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de cada establecimiento educativo, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente entre directivos, docentes y alumnos, con la asesoría técnica respectiva.

Artículo 2: Incentivar a la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencia o desastre. Aquellos son elementos de convivencia que deben hacer parte integral de la formación de todos los actores sociales. En parágrafo del mismo artículo del Decreto Departamental 2653 de 1995 se enfatiza en la obligatoriedad del Plan Escolar de Prevención y Atención de Emergencias para las instituciones educativas privadas o públicas, y por lo tanto su evaluación y verificación corresponde a los Supervisores de la Secretaría de Educación respectiva, siendo su concepto indispensable para prorrogar las licencias de funcionamiento ya existentes o conceder nuevas. El plan debe ser inscrito ante el Presidente del Comité Local de Emergencias de cada municipio o localidad, con el fin de solicitar el apoyo y la implementación necesaria.

Artículo 3: Todos los establecimientos educativos deben adoptar un Plan de Prevención de Emergencias y desastres, el cual debe contener como mínimo:

- La creación de Comités de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.

- La creación de Brigadas Escolares (de Primeros Auxilios, Evacuación, Contra incendios y Coordinación).

- El análisis escolar de amenazas, vulnerabilidades y riesgos.

- La creación y desarrollo de planes de evacuación y acción.

- Los simulacros escolares. 15 En tanto que en la legislación Nacional se encuentra reglamentados los planes de emergencia en el decreto 321 del 17 de febrero de 1999, del Ministerio del Interior, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas; y a nivel internacional según la norma NTC OHSAS 18001, normalización en salud ocupacional, en su sección 4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias.

- El Decreto 332 de octubre del 2004 estructura el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) por medio del cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, D.C. Este Plan se realiza también de acuerdo a lo expresado por la Directora del Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito Capital, en cuanto a las instituciones educativas, en uso de sus facultades legales y especialmente por las conferidas en el Decreto 243 de 11 de julio de 2006 y la Resolución No 1001 de 2006 por la cual se adopta los lineamientos ordenados por el Decreto 243 de Julio 11 de 2006.

2.3. MARCO CONCEPTUAL.

Fueron bases conceptuales del trabajo los siguientes términos.

-**AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **AMENAZA ANTRÓPICA O ANTROPOGÉNICA:** es aquel peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua etc.

-**AMENAZA NATURAL:** aquellos elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él.

- **AMENAZA SOCIO-NATURAL:** Son aquellas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos, interviene la acción humana.

- **AMENAZA TECNOLÓGICA:** Amenaza relacionada con accidentes industriales, procedimientos peligrosos y fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas que puedan causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

-**AMENAZA BIOLÓGICA:** Relacionada con plagas, picaduras, todas de carácter animal y que puedan afectar en forma masiva algún tipo de entorno social, en este caso escolar.

- **EXPOSICIÓN** (Elementos Expuestos) Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

- **VULNERABILIDAD:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos,

sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

- **RIESGO:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, bio-sanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

- **DESASTRE:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

- **EMERGENCIA:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

- **MITIGACIÓN DEL RIESGO:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

2.4. MARCO CONTEXTUAL

El trabajo se desarrolló en las instalaciones de la institución “INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO” (Sede principal y primaria) del corregimiento la Ermita del municipio de Ocaña Norte de Santander.

3. AMENAZAS Y VULNERABILIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

3.1 DETERMINACION DE LAS AMENAZAS PROBABLES

Este procedimiento, en la práctica identifica las amenazas potenciales, así como su posibilidad de causar emergencia y cualifica o cuantifica los efectos o consecuencias. La identificación de las amenazas determina escenarios de desastres previsibles.

Sismo

La zona Andina es en sí una zona de riesgo sísmico en Colombia. Los sismos son intensos hacia la costa Pacífica y hacia el Sur y centro Occidente de Colombia. También son intensos en el margen llanero y el occidente de los Santanderes, y la cordillera Central hasta Honda. En segundo nivel aparece el Norte, centro y Oriente antioqueños, la región del Magdalena Medio y occidente de Santander. Los andes de Colombia hacen parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas sísmicamente más activas del planeta. La convergencia de las placas Suramericana, de Nazca y del Caribe, hace que este emplazamiento tectónico resulte complejo y que Colombia esté sometida a una serie de movimientos sísmicos procedentes de diversas fuentes. .

Entre las Fuentes Interplaca, la “Zona de Subducción”, cuya traza superficial discurre de norte a sur separada unos 150 a 200 km del margen de la Costa del Pacífico colombiano.

Los sismos superficiales con posibilidades de generar tsunamis, por lo menos en vecindades de la frontera con Ecuador, pueden llegar a magnitud 8, por lo que esta es la más importante de las fuentes sísmicas del país. Otra fuente de este tipo es la “Zona de Beni off”, porción más profunda de la zona de subducción, que en la corteza profunda llega hasta más de 100 km, y cuya actividad afecta el centro occidente de Colombia en la parte norte del Valle del Cauca. Sus magnitudes suelen ser de 7.0 en la escala de Richter. Sismicidad asociada a Fuentes “Intraplaca”. A esta categoría pertenecen varios sistemas de fallas, como el Sistema de Fallas de Romeral, el Sistema de Fallas Cauca-Patía, el Sistema de Fallas del Margen Llanero, el Sistema de Fallas Santa marta-Bucaramanga, entre otras, y fallas potencialmente activas. Este tipo de fuente que suele generar

en principio sismos de magnitud 6 a poca profundidad, los más destructivos cuando los focos someros se dan cercanos a las ciudades, como en el caso de Popayán (1983) y Armenia (1999), también pueden amenazar zonas rurales de los andes colombianos cuando desencadenan fenómenos poco frecuentes, como la avalancha del Páez (1994).

Salvo excepcionales desastres producidos por movimientos masales detonados por el evento sísmico y olas causadas por tsunamis, las víctimas humanas que cobran los terremotos están asociadas en su gran mayoría a la destrucción de las estructuras del hábitat urbano. Aquí el asunto es que las construcciones existentes en las áreas rurales de la zona andina colombiana, son autoconstruidas y no siguen código alguno de construcción, y menos la aplicación de las normas sismo-resistentes. No obstante, el bahareque es en sí una arquitectura vernácula de las zonas donde se usa la guadua, tan exitosa para sustituir la vulnerable tapia y las construcciones en adobe, tal que su tecnología ha sido calificada de “temblorera”. De ahí la importancia del bahareque en la zona de influencia de la Colonización Antioqueña.

Al determinar los niveles de la amenaza sísmica en las diferentes regiones de Colombia, el 86% de los colombianos se encuentran bajo un nivel de amenaza sísmica apreciable: en zonas de amenaza alta aparecen cerca de 475 municipios con el 35% de los habitantes; en zonas de amenaza intermedia 435 municipios con el 51% de la población; y en zonas de amenaza baja 151 municipios con aproximadamente el 14% de los colombianos. Pero el riesgo no sólo depende del grado de amenaza sísmica, sino también del grado de vulnerabilidad que en general tienen las edificaciones en cada sitio.

Escenario de riesgo por sismos

La Falla de Bucaramanga-Santa Marta atraviesa el municipio de Sur a Norte por el costado Oeste y afecta de manera directa a todo el municipio, ya que esta Falla es de tipo regional y se encuentra activa, el municipio de Ocaña presenta un grado de amenaza intermedio donde existe la probabilidad de alcanzar valores de aceleración pico efectiva mayores de 0,10 g y menores o igual de 0,20 g. Como antecedente se determina que entre 1664 y 1960 el área del departamento ha sido afectada por numerosos sismos destructores, seis de ellos con intensidades mayores o iguales a VII.

Localmente, este nivel de amenaza se incrementa para la mayoría de los sectores de la ciudad, debido a los efectos de la amplificación de las ondas sísmicas debido a las características de la topografía del terreno.

El panorama del riesgo sísmico se completa con la vulnerabilidad de las edificaciones, lo cual depende de la época en que fueron construidos (calidad de los materiales y métodos constructivos), el tipo de estructura, el uso, el estrato socio económico y el mantenimiento, entre otros. En la actualidad, más de la mitad de las manzanas construidas en la ciudad corresponden a estratos socio económicos 1 y 2, de donde se infiere una alta vulnerabilidad estructural, principalmente la comuna central José Eusebio Caro por presentar viviendas antiguas construidas en madera propensas a la combustión, sin excluir cualquier edificio de tipo institucional y comercial que no cuente con planes de prevención y emergencias.

Esta situación, junto a los otros factores de vulnerabilidad expuestos, hace que, pese a que la amenaza sísmica en la ciudad no es extrema, el riesgo sí lo es para muchos sectores, debido a la vulnerabilidad estructural de las edificaciones.

Incendio

Otras de las amenazas latentes que pueden llegar a afectar las instalaciones de la Institución Educativa, son los incendios debido a la carga combustible representada en: muebles, elementos de oficina, papelería, equipos eléctricos y otros materiales líquidos combustibles e inflamables.

Incendios en cocina por escape de gas, rotura de tuberías.

Incendios forestales provocados por la intervención humana.

Atentado y Amenaza de Bomba

El aspecto sociocultural que vive actualmente Colombia debido a la crisis de carácter social y política relacionada con el narcotráfico, las guerrillas, el paramilitarismo, grupos de limpieza social, secuestros en masa y todos aquellos fuera del orden consagrado por la Constitución Política de Colombia y el ámbito mundial, hace que el país viva una época de violencia y terrorismo indiscriminado, de igual forma se debe considerar la ubicación de la Institución Educativa en zona

Tormenta Eléctrica

Ubicación geográfica de las amenazas

Los tipos de amenazas relacionados anteriormente hacen vulnerable la Institución Educativa por estar focalizados en áreas contiguas o cercanas a la misma.

Riesgos:

Además de las amenazas anteriores el Instituto TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO de Ocaña es vulnerable frente a los riesgos que se presentan como lo son:

- **ELECTRICOS**



- **PAREDES AGRIETADAS**



- **TECHOS EN MAL ESTADO**



- **MALA ESTRUCTURA**



- POZO SÉPTICO



4.1. FUNCIONES COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR		
Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> √ Garantizar la elaboración e implementación de un plan de emergencias √ Coordinar con entidades externas: Clínicas aledañas, estación de bomberos, defensa civil, policía. Mantener actualizado los números telefónicos de estas entidades. √ Conocer el funcionamiento del plan de emergencias, para tomar las medidas correctivas de acuerdo a la evaluación de los resultados √ Conocer y evaluar emergencias: causas, atención, consecuencias y medidas correctivas √ Realizar reuniones periódicas (mínimo cada 6 meses) para mantener actualizado el Plan de emergencias y garantizar el mantenimiento del mismo. Se deben mantener actas de estas reuniones. √ Coordinar el desarrollo de las actividades de divulgación del plan de emergencias a trabajadores y colaboradores √ Aprobar los integrantes de las brigadas √ Mantener actualizada la lista de vehículos disponibles, así como de los conductores. √ Adelantar un inventario en cada oficina, de los mínimos requerimientos tanto de instalaciones, como de equipos y documentos para continuar operando en caso de emergencia total. √ Estudiar alternativas para la reubicación de dependencias que resulten afectadas por una emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> √ Coordinar el desarrollo de las actividades y procedimientos a realizar según evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia. √ Activar cadena de llamadas y/o dar la orden de evacuación si es necesario. √ Coordinar la solicitud de ayuda por parte del grupo de apoyo externo. √ Informar a los familiares de las víctimas √ Servir de órgano de consulta inmediata al coordinador de Emergencia. √ Autorizar las decisiones que se requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> √ Adelantar las diligencias para el levantamiento de cadáveres, actas de defunción, autopsia, funerales, etc. √ Aplicar el plan post emergencia, traslado de dependencias y reanudación de actividades. √ Evaluar la emergencia en cuanto a: causas, atención de la emergencia, impactos causados a las personas, instalaciones, equipos y medio ambiente. √ Determinar las acciones correctivas

4.2. FUCICONES BRIGADAS

BRIGADA DE EMERGENCIA EN GENERAL		
Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> √ Colaborar con el comité de emergencias, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendios y de primeros auxilios. √ Participar constantemente de capacitaciones sobre Brigada de emergencia. √ Colaborar en las labores de capacitación de empleados. √ Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> √ Prestar primeros auxilios a las víctimas en el sitio del evento. √ Rescatar a personas atrapadas. √ Controlar los incendios de acuerdo con los procedimientos. √ Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> √ Controlar y vigilar las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o los integrantes del grupo de vigilancia. √ Inspeccionar el área afectada con el fin de asegurar el control del riesgo. √ Restablecer las protecciones del área afectada. √ Colaborar en la revisión y mantenimiento de los equipos de protección utilizados. √ Elaborar informe de la emergencia y presentarlo al coordinador operativo

4.3. FUNCIONES BRIGADAS CONTROL DE INCEDIOS

BRIGADA CONTROL DE INCENDIOS		
Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> √ Determinación del grado de susceptibilidad del sitio de trabajo √ Frente a un riesgo de incendio √ Asesoría profesional en este campo √ Identificación de las áreas expuestas en mayor grado a peligro de incendio √ Ubicación del equipo básico de combate de incendios en las zonas de alto riesgo √ Diseño de un plan contra incendios en el que se incluya el sistema de alarma y los procedimientos para su extinción √ Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios. √ Realizar mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios. √ Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> √ Proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato. √ Apoyar al grupo de evacuación de personas. √ Ayudar en las labores de salvamento de bienes, equipos y maquinarias colocándolos en lugares seguros. 	<ul style="list-style-type: none"> √ Realizar labores de remoción de escombros y limpieza de áreas. √ <i>Investigación de las causas del incendio o conato.</i> √ <i>Evaluar la aplicación de los planes de respuesta</i> √ <i>Elaboración de informe</i> √ <i>Aplicación de medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta, con base a la evaluación</i>

√ Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, etc. Y solicitar mantenimiento cuando sea necesario.

√ Realizar simulacros

4.4. FUNCIONES BRIGADAS DE EVACUACION

BRIGADA EVACUACIÓN		
Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> √ Identificar sitios que representan mayor peligro dentro y fuera del colegio √ Identificar las aéreas más seguras dentro y fuera del colegio √ Desarrolla el plan de evacuación teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de evacuación • Procedimiento de evacuación por aéreas • Perimetraje de seguridad para la evacuación • Conocer personal con limitaciones físicas y necesidades especiales. √ Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble, lo mismo que los planos guía. √ Mantener actualizada la lista de las personas de la INSTITUCION √ Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del coordinador general √ Participar tanto en los ejercicios de desalojo, como en situaciones reales √ Determinar los puntos de reunión √ Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o 	<ul style="list-style-type: none"> √ Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario √ Dirección y aplicación del plan de evacuación previamente definido. √ Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a las personas el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación. √ En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal las rutas alternas de evacuación √ Las otras personas del grupo de evacuación se ubican al final de cada grupo de personas evacuadas de tal forma que puedan verificar que todas las personas han sido evacuadas en cada área. √ Informar al comité de seguridad escolar sobre las acciones que se realizan y 	<ul style="list-style-type: none"> √ Reportar las novedades de la evacuación al Jefe de la Brigada de emergencia. √ Realizar labores de vigilancia √ Cuando se ordene el regreso al Instituto, realizar labores de inspección de riesgos. √ Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia √ <i>Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, tiempo y proceso de la evacuación.</i> √ <i>Adopción de medidas correctivas</i>

<p>desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro</p> <ul style="list-style-type: none"> √ Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas. √ Verificar periódicamente el sistema de alarma y alumbrado de emergencia. √ Instruir periódicamente al personal de la INSTITUCIÓN, sobre los procedimientos de evacuación. √ Realizar periódicamente ejercicios de evacuación. 	<p>los requerimientos que necesitan para la ejecución de sus tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> √ Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro. √ Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro. 	
--	---	--

4.5. FUNCIONES BRIGADAS PRIMEROS AUXILIOS

BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS		
<i>Antes</i>	<i>Durante</i>	<i>Después</i>
<ul style="list-style-type: none"> √ Mantener como mínimo en cada área una persona del grupo y su respectivo suplente √ Identificación de las posibles situaciones de emergencia Médica que podría presentarse en el lugar de trabajo (Personal con problemas de salud, que podrían complicarse durante una emergencia o accidente de trabajo) √ Ubicación en sitios estratégicos de equipo de Primeros Auxilios √ Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios. √ Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias. √ Practicar los procedimientos de primeros auxilios √ Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada. √ Realizar si es necesario convenios con instituciones de salud. √ Capacitación a miembros de la Brigada 	<ul style="list-style-type: none"> √ Poner en práctica el TRIAGE o clasificación de heridos. √ Atender a las personas que hayan sufrido lesiones. √ Establecer el Módulo de estabilización de heridos. √ Transportar las personas lesionadas al módulo de estabilización de heridos. √ Información al puesto de mando sobre las acciones que se realizan y las necesidades que se tienen. √ Evaluar la necesidad de grupos de soporte externo (Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Grupos de paramédicos). 	<ul style="list-style-type: none"> √ Reportar al Jefe de la Brigada los casos de lesionados presentados. √ Asegurar la reposición de los materiales de primeros auxilios gastados. √ Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia √ <i>Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos.</i>

4.6. FUNCIONES BRIGADAS DE VIGILANCIA

BRIGADA VIGILANCIA		
<i>Antes</i>	<i>Durante</i>	<i>Después</i>
<ul style="list-style-type: none"> √ Aislamiento de las áreas en que trabajan las brigadas. √ Control de desplazamiento del personal √ Capacitación de la brigada √ Práctica √ intercambios 	<ul style="list-style-type: none"> √ <i>Ejecución del plan de seguridad.</i> √ <i>Información permanente al puesto de mando sobre acciones a realizar y requerimientos para la ejecución de sus tareas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> √ Evaluación de la aplicación de planes de respuesta √ Elaboración de informe respectivo √ Adopción de las medidas correctivas necesarias para mejorar √ El plan de respuesta con base en la evaluación

5. CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA PROBABILIDAD Y CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS

Las amenazas anteriormente descritas se ven afectadas y condicionadas por una serie de condiciones internas y circunstancias externas que tienden a aumentar su probabilidad o su gravedad, ellas son:

- Las edificaciones se encuentran ubicadas en Bogotá considerada zona de alta de sismicidad.
- La Institución no ha realizado ningún simulacro de evacuación.

EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Emergencias de la Institución Educativa deberá ser evaluado y revisado anualmente o antes, de acuerdo a las necesidades o variaciones (físico-ambientales) que la infraestructura o su entorno puedan sufrir. Dicha revisión se llevará a cabo en la segunda semana del mes de Octubre y estará a cargo del Comité de Seguridad Escolar apoyado en los informes elaborados por las Brigadas.

6. PLANIFICACION

Una vez identificadas las necesidades más urgentes para dar continuidad con la labor de la Institución Educativa, se debe plantear un plan de acción que permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Definir con los actores cercanos a la Institución Educativa el hábitat escolar posible de acuerdo con la situación.
- Acordonar las prioridades para mejorar las condiciones del hábitat escolar.
- Establecer responsabilidades y tiempos para mejorar el hábitat escolar.
- Definición o flexibilización del currículo y planes de estudio acorde con las necesidades de los estudiantes y disponibilidad de docentes.

Entre las acciones de intervención se deben favorecer aspectos como la protección y participación de los estudiantes con perspectiva de inclusión y género; procesos educativos más relevantes de acuerdo con la situación de emergencia vivida; movilización de recursos humanos, técnicos y económicos para garantizar los procesos educativos; reparación, mantenimiento o construcción de la infraestructura escolar; atención psicosocial por stress postraumático, trabajo social con padres, madres o cabezas de familia en torno a la emergencia, acuerdos de convivencia y compromisos especiales, mecanismos para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes que superen las dificultades económicas, físicas y sociales

7. PLAN EVACUACION

CONOZCAMOS EL PLAN DE EVACUACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNANDEZ YARURO

EN UNA EMERGENCIA LOS QUE SOBREVIVEN NO SON LOS MAS FUERTES, SI NO LOS QUE ESTAN PREPARADOS.....

OBJETIVO

Capacitar a todos los alumnos, profesores y personal administrativo sobre los aspectos más relevantes del plan de evacuación, para que lo conozcan y puedan aplicarlo adecuadamente en el momento de una emergencia o desastre.

○ EVACUACIÓN

Conjunto de acciones y procedimientos para establecer una distancia entre la fuente del riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas, a través de rutas seguras a un sitio seguro.

El tiempo requerido para la evacuación no debe ser mayor a tres minutos. **CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SUENA LA ALARMA.**

○ PLAN DE EVACUACIÓN

El plan describe las acciones que deben realizarse antes, durante y después de la presentación de una emergencia y tiene en cuenta las amenazas, la vulnerabilidad y los efectos esperados, así como las responsabilidades que los diversos componentes de la organización deben asumir en cada caso específico.

7.1. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES

1. Los Directores son responsables del conocimiento y divulgación del Plan de emergencias para su correcta ejecución.
2. En el momento de sonar la alarma por Emergencia o el sistema destinado para tal fin, el encargado de área respectivo en ese momento, responde y dirige que los funcionarios y visitantes cumplan en forma ordenada, el Plan de Evacuación por las rutas conocidas.
3. El brigadista encargado saldrá de último, cerrando la puerta tras de sí, sin llave, llevando consigo el LISTADO, para efectuar el control de los trabajadores de la empresa en el área de reunión.
4. Los brigadistas controlarán que los todos cumplan el Plan en completo orden, en silencio, caminando a paso largo, sin correr, a fin de evitar el pánico, que conduce a graves consecuencias.

En el punto de encuentro se mantendrán los estudiantes, profesores y administrativos reunidos en orden y silencio. El Brigadista que se encuentra con ellos, verificará que el personal respectivo a su cargo en ese momento esté completo.

5. En caso de caída de objetos o materiales de la edificación al salir al área de reunión, el personal debe protegerse la cabeza con ropa o con las manos.
6. En caso de presencia de humo por explosión o incendio, el personal debe avanzar agachado, aprovechando la franja libre de humo cercana al piso.
7. En caso de evacuación durante el almuerzo, el personal sale directamente al área de reunión asignada. Los brigadistas acuden al sitio de reunión llevando consigo la lista, para efectuar el control y establecer si hay personal faltante.
8. Los brigadistas deben informar al director de brigada, los nombres de las personas ausentes en su correspondiente área de reunión.
9. El grupo de búsqueda y rescate recibe los reportes sobre las personas faltantes de parte del Director del Plan y de los Directores de áreas.

8. SUPERVISION, CONTROL Y ACTUALIZACION

Periódicamente se ha de comprobar la correcta disponibilidad y adecuación del plan de evacuación y la actualización de aquellos puntos que se detecten desfasados mediante las acciones de supervisión y control desplegadas por los siguientes medios.

- Inspecciones
- Auditorias
- Renovación del análisis
- Análisis de simulacros periódicos.

8.1. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Emergencias de la Institución Educativa deberá ser evaluado y revisado anualmente o antes, de acuerdo a las necesidades o variaciones (físico-ambientales) que la infraestructura o su entorno puedan sufrir

9. CONCLUSIONES

Se puede concluir que la institución necesita urgentemente mejoras en la infraestructura como las paredes y el piso de la cancha.

Se necesita mejorar los sistemas de alarma y señalización para facilitar de esta manera una posible evacuación.

Se necesita la implementación de extintores pues hay poca dotación en la institución.

Se necesita la consolidación de brigadas relacionadas con la gestión de riesgo para que de esta manera instruyan al resto de la institución y se faciliten posibles evacuaciones.

Algunos sectores de la institución se encuentran en mal estado tal como las paredes que se encuentran agrietadas y hundimientos en la infraestructura de la cancha.

